



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. **5742**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SA-012 DE 2010

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 561 de 2006, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos, al jefe de la entidad o a su delegado.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que, mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: "Realizar el cerramiento de predios ubicados en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y el Parque Mirador de los Nevados".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-012 de 2010, el 6 de julio de 2010

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA 012 de 2010, durante los días comprendidos entre el 6 al 12 de julio de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. **5742**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SA-012 DE 2010"

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 45 del Decreto No. 2474 de 2008 y 9 del Decreto 2025 de 2009, la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2655 del 28 de junio de 2010, por valor total de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00 M/Cte), el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, la apertura del proceso de selección abreviada, debe ordenarse mediante resolución motivada, suscrita por el jefe del organismo respectivo o su delegado, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir, desde el **6 al 12 de julio de 2010** se recibieron tres (3) manifestaciones de interés, las cuales contienen la intención de participar en el proceso en condición de Mypime, suscritas por revisor fiscal o contador, así:

INTERESADO	FECHA
Víctor Raúl Neira Del Vasto	9 de julio de 2010
Unión Temporal SD&C y Coopemun	9 de julio de 2010
Geotechnical Ltda.	9 de julio de 2010

Que las manifestaciones de interés de las MYPIMES relacionadas, no cumplen con el requisito establecido en el numeral 2° del Artículo 2° del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, por lo que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-012 de 2010, no será limitado.

Que las firmas M&C Ingeniería S.A.S y Ecoflora Ltda., presentaron su intención de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-012 de 2010 en condición de Mypime, por fuera del término señalado en el inciso segundo del numeral 2° del Artículo Primero del Decreto 3806 de 2009, por tanto no se tienen en cuenta.



g.les





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 5742

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SA-012 DE 2010

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, el cronograma, para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA 012 de 2010, será el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	6 de julio de 2010
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	Del 6 al 12 de julio de 2010
Manifestaciones de interés Mypimes	Del 6 al 12 de julio de 2010
Resolución ordenando apertura	14 de julio de 2010
Apertura de la selección	16 de julio de 2010
Consulta pliego definitivo	Del 16 al 27 de julio de 2010
Visita Obligatoria	21 de julio de 2010
Manifestaciones de interés	Del 19, 21 y 22 de julio de 2010
Sorteo de inscritos en el Portal de Contratación a la Vista	23 de julio de 2010
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	22 de julio de 2010. Hora 10 am.
Cierre de la selección	28 de julio de 2010 Hora 4:00 p.m.
Apertura de las ofertas	28 de julio de 2010 a partir de las 4:01 p.m.
Período de evaluación	Del 29 de julio de 2010 al 3 de agosto de 2010
Publicidad del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	4, 5 y 9 de agosto de 2010
Audiencia de adjudicación de la selección	13 de agosto de 2010. Hora 10:00 a.m.
Plazo para la suscripción del contrato	Hasta el 18 de agosto de 2010

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-012 de 2010, que tiene como objeto, "Realizar el cerramiento de predios ubicados en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y el Parque Mirador de los Nevados".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 5742

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SA-012 DE 2010

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-012 de 2010, se llevará a cabo el día 16 de julio de 2010, y la entrega de las propuestas será hasta el día 28 de julio de 2010.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-012 de 2010 se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2655 del 28 de junio de 2010, por valor total de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00 M/Cte), el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA- 012 de 2010, estarán disponibles para su consulta a partir del día 16 de julio de 2010. Así mismo, estos documentos y los demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.contratacionbogota.gov.co, igualmente podrán ser consultados en las Oficinas de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14-98. Piso 2º de Bogotá. D.C.

ARTICULO QUINTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas, para el seguimiento y control de las actividades la Secretaría Distrital de Ambiente dentro en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA- 012 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

14 JUL 2010

Proyectó: Esperanza Onofre EN
Aprobó: Gladis Rodríguez Gaitán, Subdirectora Contractual *glad*

